

## Factura Pequeño Contribuyente

MARCOS ÁLBERTO, SANTOS AQUINO  
Nit Emisor: 107821567  
MARCOS ALBERTO SANTOS AQUINO  
19 CALLE 8-22 COLONIA REFORMITA, zona 12, Guatemala,  
GUATEMALA  
NIT Receptor: 3377938  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
249FBB7A-8F59-488C-AF63-052A057E7633  
Serie: 249FBB7A Número de DTE: 2404993164  
Número Acceso:  
Fecha y hora de emisión: 31-may-2022 15:02:13  
Fecha y hora de certificación: 16-may-2022 15:02:13  
Moneda: GTQ

| #No      | B/S      | Cantidad | Descripción                                                                                                                                                                       | Precio/Valor unitario (Q) | Descuentos (Q) | Total (Q) | Impuestos |
|----------|----------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|----------------|-----------|-----------|
| 1        | Servicio | 1        | Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General Administrativa, del (1/05/2022) al (31/05/2022), según contrato número (MEM-344-2022) | 9,000.00                  | 0.00           | 9,000.00  |           |
| TOTALES: |          |          |                                                                                                                                                                                   |                           | 0.00           | 9,000.00  |           |

\* No genera derecho a crédito fiscal

| Datos del certificador                                      |
|-------------------------------------------------------------|
| Superintendencia de Administración Tributaria NIT: 16693949 |



Licda. Diana F. de Mazariegos  
Directora General  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas



Oscar Pérez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible  
Ministerio de Energía y Minas



**"Contribuyendo por el país que todos queremos"**

Licenciada  
Diana Waleska Florentino Cuevas De Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas

Respetable Licenciada:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020. De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-344-2022** de prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-344-2022**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **SERVICIOS TÉCNICOS** bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**, me permito presentar el informe **Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de mayo de 2022**.



**Se detallan Actividades a continuación:**

**a) El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este Ministerio, para los procedimientos de control interno**

**b) Apoyo en el soporte técnico para los usuarios de los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas; desarrollar aplicaciones adaptadas con sistemas de software asegurando la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los sistemas que se desarrollen:**

- Soporte a usuarios que hacen uso del sistema web de Almacén, tales como: Ingreso de facturas para el abastecimiento del Almacén, verificar los detalles de las facturas, anular facturas.
- Creación de la vista para generar pedidos manuales del sistema web de Almacén, dicho panel permite ingresar los pedidos que se han gestionado de manera externa.
- Pruebas de funcionamiento del Tracking del sistema de Almacén para el proceso de solicitud de pedidos.
- Agregar opción para eliminar actividades en el sistema externo para personal 029, dicha opción pide confirmación para que este sea retirado en la base de datos.
- Aplicación de un nuevo algoritmo para la lectura de pdfs, anteriormente no era posible la visibilidad de los documentos, ahora es posible visualizar estos documentos en cualquier explorador.
- Soporte a usuarios que hacen uso del sistema web externo para personal 029, tales como: correcto uso del sistema, cambios de contraseña, recepción de correcciones sobre informes.

**c) Apoyo técnico para mantener altos niveles de seguridad en los algoritmos desarrollados para integrar estructuras de bases de datos del Ministerio de Energía y Minas:**

- Instalación del paquete Vue Router Multiguard, cuya función es otorgar accesos a las diferentes rutas con las que cuentan los sistemas web.

**d) Apoyo técnico en la creación de programas informáticos estructurados y su mantenimiento del Ministerio de Energía y Minas:**

- Análisis de consumo servicios web en la creación del informe, dado que tomaba demasiado tiempo ir a obtener todos los datos desde el backend, ahora se crearon pequeños servicios para el frontend se encargue de recopilar esta información y posteriormente enviársela al backend, evitando validaciones innecesarias.

**e) Apoyo técnico en el análisis de necesidades para sistemas informáticos de los usuarios en los sistemas de información del Ministerio de Energía y Minas:**

- Recopilación y sugerencia de cambios solicitados por los usuarios del Almacén.
- Reducción de tiempos en la generación del informe para el personal 029.

**f) Apoyo técnico en los diseños de aplicaciones y sus estructuras lógicas de forma que estos puedan ser transferidos en un modelo de base datos específico del Ministerio de Energía y Minas:**

- Verificación del tipo de dato de los campos de información de la interfaz web, para enviar la información limpia al backend y evitar errores de compatibilidad.

**g) Apoyo técnico en la transformación digital de los archivos físicos del Ministerio de Energía y Minas:**

- Visualización de documentos pdfs en el sistema interno de Recursos Humanos.

**h) Apoyo técnico en la planificación de los flujos de la información para cualquier desarrollo de proceso informático e implementar nuevas bases de datos para el Ministerio de Energía y Minas:**

- Corrección en el proceso de recopilación de firmas en el sistema de Almacén web.

**i) Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores:**

- Describir el manual de procedimientos para la solicitud de pedidos del sistema de Almacén Web.



Atentamente,



Marcos Alberto Santos Aquino  
DPI No. (3004818880101)

MSC. José Antonio Samayoa Gaytán  
Departamento de Informática  
Ministerio de Energía y Minas

Firmado digitalmente  
por José Antonio  
Samayoa Gaytán  
Fecha: 2022.05.16  
14:55:20 -06'00'



**Aprobado**  
Licda. Diana Waleska Florentino Cuevas De Mazariegos  
Directora General Administrativa  
Dirección General Administrativa  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez  
Viceministro de Desarrollo Sostenible

